



Resolución Directoral Nacional N° 130-2016-BNP

Lima, 28 OCT. 2016

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS: el Informe N° 729-2016-BNP/OA/APER, de fecha 17 de octubre de 2016, emitido por la Encargada del Área de Personal; el Memorandum N° 1482-2016-BNP/OA, de fecha 25 de octubre de 2016, emitido por la Oficina de Administración; y el Informe N° 277-2016-BNP/OAL, de fecha 28 de octubre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son, entre otros, el encargo; asimismo, el artículo 82° del referido Reglamento dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. En ningún caso debe exceder el período presupuestal:

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, regula las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, entre ellos, el encargo definiéndolo como la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, siendo temporal, excepcional y fundamentado, no pudiendo ser menor a treinta (30) días ni exceder del período presupuestal;

Que, mediante Informe N° 729-2016-BNP/OA/APER, de fecha 17 de octubre de 2016, la Encargada del Área de Personal, recomienda a la Oficina de Administración encargar con eficacia anticipada a los servidores con reserva de su plaza, las funciones para el desempeño de cargos de responsabilidad Directiva en las Direcciones Ejecutivas de los órganos de línea de la Biblioteca Nacional del Perú, en vía de regularización para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, en esa línea, el Informe precedente dispone entre otros, encargar con eficacia anticipada y con reserva de su plaza al servidor, JUAN JOSÉ ROMERO YUCRA del 01 de enero al 19 de octubre de 2016, las Funciones para el desempeño del cargo de responsabilidad directiva de la plaza N° 191, Cargo de Director del Programa Sectorial II, Director Ejecutivo, Categoría



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 130 -2016-BNP (Cont.)

Remunerativa F-3, de la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados;

Que, mediante Memorándum N° 1482-2016-BNP/OA, de fecha 25 de octubre de 2016, la Oficina de Administración, informó a la Oficina de Asesoría Legal, que en virtud al aludido Informe N° 729-2016-BNP/OA/APER se procede con la renovación de las encargaturas de funciones de los Directores Ejecutivos F-3 de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú y la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante Informe N° 277-2016-BNP/OAL, de fecha 28 de octubre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, recomienda en aras de no retrasar la gestión, individualizar el acto resolutivo que dispone encargar con eficacia anticipada al servidor JUAN JOSÉ ROMERO YUCRA desde el 01 de enero de 2016, la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados;

Con el visado de la Encargada del Área de Personal, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, a partir del 01 de enero de 2016 al Licenciado JUAN JOSÉ ROMERO YUCRA, la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.


DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

